

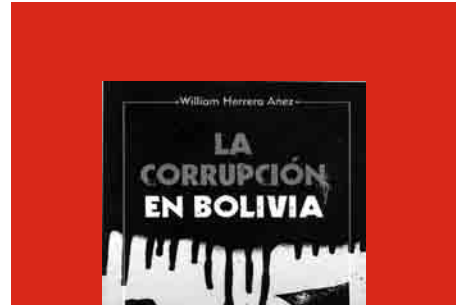
LA CORRUPCIÓN EN BOLIVIA

Orlando Parada Vaca

William Herrera Añez ha publicado en la editorial Kipus, el libro “La Corrupción en Bolivia”, compuesto de 274 páginas y lo ha puesto a consideración de la sociedad boliviana. Esta obra se suma a otras publicaciones especializadas del autor, especialmente referidas al Derecho Procesal Penal. Así por ejemplo lo último que ha publicado dentro de su especialidad ha sido: “El Proceso Penal Boliviano”, segunda edición, 2010, donde hace un estudio completo y sistematizado sobre esta parcela del Derecho.

Sin embargo, “La Corrupción en Bolivia” es la primera publicación que aborda este fenómeno social. El trabajo, que se compone de cuatro capítulos, explora y analiza las causas y los efectos de la corrupción; describe y estudia las políticas preventivas y se cuestiona si la configuración de los Órganos Ejecutivo y Judicial, resultan coherentes, idóneas y suficientes para luchar realmente contra la corrupción.

Según el autor; la corrupción y sus múltiples manifestaciones, ha dejado de ser un problema nacional para convertirse en un “cáncer” general, que degrada sistemáticamente las instituciones democráticas, la sociedad, el desarrollo sostenible de los pueblos y los valores esenciales de nuestra civilización. También deja establecido que las prácticas corruptas son tan antiguas, se encuentran globalizadas, no tienen límites, fronteras ni ideologías y socavan tanto las estructuras del sistema capitalista como del sistema socialista.



AUTOR:

William Herrera Añez

Editorial:

Kipus

364 páginas

La publicación enfatiza sobre la gravedad de este fenómeno social, al extremo que las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos por separado, no sólo han condenado las prácticas corruptas y exhortado a los Estados para que adopten disposiciones legislativas idóneas, sino también han denunciado los problemas que plantea la corrupción para la estabilidad política e institucional, la seguridad de las sociedades y el imperio de la ley.

Asimismo, el autor pasa revista a la normativa existente y pone de manifiesto que el Estado boliviano ha sido consciente de este problema, y se ha sumado al llamado de ambos organismos internacionales, por cuanto: a) Mediante DS N° 29894, de 7 de febrero del 2009, se crea por primera vez el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, para cambiar los “patrones culturales que se encuentran en la mentalidad y en el comportamiento de las personas”; b) Mediante DS N° 0214, de 22 de julio de 2009, se define la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción; y, c) Mediante la Ley N° 004, del 31 de marzo de 2010 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”), se establecen “mecanismos y procedimientos en el marco de la Constitución Política del Estado, Leyes, Tratados Internacionales, destinados a prevenir, investigar, procesar y sancionar actos de corrupción...”

El profesor William Herrera considera que desde el punto de vista normativo e institucional, estarían dadas las condiciones para luchar contra la corrupción, y aboga por que todas las instituciones encargadas de esta lucha hagan un “trabajo en equipo”, y se pase del discurso político y mediático, a combatir efectivamente este cáncer social, que mina las instituciones públicas y privadas.

Sin embargo, el autor llama la atención en el sentido de que la mera existencia de instituciones, plan “cero tolerancia a la corrupción” y una legislación nacional e internacional, no resuelve el problema. En realidad, tiene que existir una firme voluntad política del Gobierno y una gran cruzada nacional, que involucre a todos los sectores de la sociedad, para combatir la corrupción, antes que sea demasiado tarde.

En cualquier caso, la lucha contra este viejo fenómeno social preventiva y represiva tiene que llevarse a cabo conforme a los principios, derechos y garantías que establece la Constitución y el Estado Social y Democrático de Derecho; es decir, donde prevalezca la voluntad popular, la división de poderes, la independencia de los jueces, la libertad de expresión, la rendición de cuentas y la transparencia en todos los niveles del Estado.

La obra además cuenta con rigor científico y académico. En este sentido el libro de William Herrera, que tiene excelente y actualizado respaldo bibliográfico, se constituirá en la obra de consulta obligada no sólo para los estudiantes y profesionales del Derecho, sino también para los politólogos y académicos sociales, así como de las instituciones públicas y privadas que tengan algún interés de conocer y profundizar sobre uno de los fenómenos más perversos de los últimos tiempos.